Bogotá D.C ., 2026-03-18 13:28

Al responder cite este Nro.
202631000404051

Doctor,
HELVER GONZÁLEZ MORA
ALCALDE MUNICIPAL DE CHAPARRAL - TOLIMA
Email: contactenos@chaparral-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 9 9-02 Centro, Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral - Tolima.

Asunto: Solicitud publicación de actos administrativos de inicio del Procedimiento Único bajo el asunto agrario de Formalización de la Propiedad Privada, en cartelera y en medio masivo de comunicación local utilizado por la alcaldía municipal.

Respetado doctor, reciba un cordial saludo.

Como es de su conocimiento, la Subdirección de Seguridad Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras -ANT- adelanta, en el marco del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, los Procedimientos de Formalización de la Propiedad Rural regulados a través del Decreto Ley 902 de 2017.

En esa medida, con el propósito de avanzar en los aspectos publicitarios exigidos tanto en la Ley 1437 de 2011 como por el citado Decreto Ley 902 de 2017, cuyo artículo 70 establece:

> *"**ARTÍCULO 70. Apertura del trámite administrativo para los asuntos de formalización y administración de derechos**. Para los asuntos contenidos en los numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10 del artículo 58 del presente decreto ley, el acto administrativo de apertura del trámite administrativo indicará las partes que al momento de expedir el acto ya fueron identificadas, la naturaleza del asunto, la identificación del predio, el contenido del informe técnico jurídico y la orden a la Oficina de Instrumentos Públicos para que registre el acto de apertura en el correspondiente folio de matrícula.*
>
> *El acto administrativo que se expida deberá ser notificado por aviso a los interesados de conformidad con lo establecido en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, sin perjuicio de las notificaciones personales a las que haya lugar de conformidad con la ley. Además, **se ordenará publicar la parte resolutiva en la página electrónica de la entidad y del municipio en donde se encuentra ubicado el predio** y en un **medio masivo de comunicación en el territorio**, con el fin de publicitar el acto para los terceros que puedan resultar afectados con la actuación".* (Negrillas y subrayas fuera de texto original)

Se pone en su conocimiento que la Subdirección de Seguridad Jurídica expidió veinte (20) actos administrativos a través de los cuales se ordenó el inicio del Procedimiento de Formalización de la Propiedad Rural, decisiones respecto de los cuales se solicita que su despacho agote las labores que se proceden a ilustrar, en el marco del principio de colaboración armónica que debe existir entre entidades del Estado, previsto en el artículo 113 de la Constitución Política:

1. Publicar copia de los actos administrativos en la cartelera de las instalaciones de la alcaldía municipal.

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

2. Publicar copia de los mismos en el medio masivo de comunicación local usado por la alcaldía municipal para los respectivos efectos (redes sociales como Facebook, Twitter, o su página electrónica, en caso de que dicho mecanismo sea el medio de comunicación utilizado).

En consecuencia, se proceden a relacionar los actos administrativos respecto de los cuales se solicita su publicación:

fiso	Nombre del solicitante	Nombre del predio	Número de FMI	Número del acto administrativo	Número Predial	Área del predio	Fecha de expedición
1286279	YANIRA CUTIVA OSPINA	LOTE	355-3634	202631000027829	73168000300000001005300000000*		17/03/2026
1286280	ERNESTO CUTIVA OSPINA	LOTE	355-3634	202631000027829	73168000200000036012200000000*		17/03/2026
1286281	JAMIR CUTIVA OSPINA	LOTE	355-3634	202631000027829	73168000200000036012200000000*		17/03/2026
1286282	LUZ MERY OSPINA TAPIERO	LOTE	355-3634	202631000027829	73168000200000036012200000000*		17/03/2026
1286283	RUBIELA CUTIVA OSPINA	LOTE	355-3634	202631000027829	73168000200000036012200000000*	6,251	17/03/2026
1292809	KELLY JOHANNA MEDINA RIOS	TIERRA MÍA	355-24840	202631000027979	73168000100000003005800000000*	3,2289	17/03/2026
1287694	YUDI CAROLINA ALONSO SANCHEZ	CAQUETA	355-17684	202631000028279	73168000400000034034300000000*	4,1767	17/03/2026
1289479	KENDUR ORLANDO VASQUEZ MORENO	SAN ANDRES	355-29158	202631000027599	73168000400000004005900000000*	7,0026	16/03/2026
1290759	BEATRIZ BAQUERO DE CERON	FILANDIA	355-32319	202631000027579	73168000400000016000600000000*	48,3757	16/03/2026
1290760	MARIA BEATRIZ CERON OLAYA	FILANDIA	355-32319	202631000027579	73168000400000016000600000000*		16/03/2026
1290761	HIPOLITA CERON OLAYA	FILANDIA	355-32319	202631000027579	73168000400000016000600000000*		16/03/2026
1290762	MARIA DENIS CERON DE VERA	FILANDIA	355-32319	202631000027579	73168000400000016000600000000*		16/03/2026
1290813	ADELA FIERRO	FILANDIA	355-32319	202631000027579	73168000400000016000600000000*		16/03/2026
1290814	MARIA CERON OLAYA	FILANDIA	355-32319	202631000027579	73168000400000016000600000000*		16/03/2026
1290815	MARIA ELVIA CERON OLAYA	FILANDIA	355-32319	202631000027579	73168000400000016000600000000*		16/03/2026
1290816	ARIEL CERON ROMERO	FILANDIA	355-32319	202631000027579	73168000400000016000600000000*		16/03/2026
1286457	BILLER JOSÉ PRIETO CAMPOS	BUENAVISTA	355-20051	202631000027009	73168000200000050001400000000*	0,7819	16/03/2026
1286556	JAIDER MÉNDEZ YANGUMA Y NINI JOHANA SABOGAL RODRÍGUEZ	TULIPAN	355-20051	202631000027139	73168000200000050001400000000*	1,5206	16/03/2026

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

1286560	ARGENIS SABOGAL RODRÍGUEZ Y JOSÉ ABEL MÉNDEZ YANGUMA	LA PEDREGOZA	355-20051	202631000027159	73168000200000500014000000000*	4,63	
1286590	MERCEDES GRANADOS	EL TAJO DE MULA	355-23412	202631000027339	73168000200000500019000000000*	0,7763	16/03/2026

Tabla 1. Datos actos administrativos objeto de publicación.

Para el efecto, con la presente comunicación se adjunta copia de los actos administrativos que ordenan la publicación de la parte resolutiva de conformidad a lo indicado en el artículo 70 del Decreto Ley 902 de 2017.

De antemano, agradecemos la colaboración brindada y de manera comedida se solicita que una vez se realicen las gestiones solicitadas, se remita con destino a esta Subdirección las respectivas constancias para que obren dentro los expedientes administrativos.

La respuesta a este requerimiento puede ser remitida a la calle 43 No. 57-41 en Bogotá D.C. o al correo electrónico info@ant.gov.co . Así mismo, se solicita de su colaboración para que, al momento de dar respuesta a esta solicitud, se indique el número del radicado del presente oficio.

Cordialmente,

JULIÁN YESID BALLÉN REINA
Subdirector de Seguridad Jurídica
Agencia Nacional de Tierras

Proyecto: Yirland Vargas Franco
Revisó: Hugo Nel Jiménez Herrera
Anexos: Copia de los actos administrativos descritos en la Tabla No. 1
Formato guía constancia fijación en cartelera y en página Web o Redes Sociales para la Alcaldía

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.